

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ÁREA DE SANIDAD CESAR- CONTRATOS
NIT. 800.140.623-0

ADICIÓN No. 001 DE 2019 AL CONTRATO No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ÁREA DE SANIDAD E IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNOSTICA S.A.S. QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR.

Entre los suscritos a saber Coronel **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.517.572 Expedida en Sincelejo - Sucre, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Cesar, designado mediante Resolución No. 0982 de Fecha 25 de Febrero de 2019, Emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00076 del 11 De Enero de 2018 "Por La Cual Modifica El Artículo 11 de la Resolución NO. 00008 del 01 de Enero de 2017". Obrando en nombre de La **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-ÁREA DE SANIDAD** quien en adelante se denominará La **POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – ÁREA DE SANIDAD** por una parte y por la otra el (a) señor (a) **GENNYS LEONOR OLARTE LOAIZA**, también mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con C.C. No. 51.760.867 de Bogotá D.C, Quien actúa en calidad de Representante Legal de **IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNOSTICA S.A.S.** Identificado con el NIT: **824006480-9** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **25/10/2019**, el contrato No. **23-7-20060/2019**, que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR.** De acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas, de conformidad con la **CLÁUSULA PRIMERA -OBJETO**, con un valor total del contrato de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000,00)** divididos de la siguiente manera:

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2019, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 16219 de fecha 25/07/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), para ejecutar en la vigencia futura 2020, aprobadas mediante Comunicación Oficial No. S-2019-013336 Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 22/04/2019. Según la **CLÁUSULA TERCERA- VALOR**, El contratista tendrá un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre para la Vigencia 2019 y los seis (6) primeros meses de la vigencia 2020, contados a partir del instante en que se expida la carta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan, pactados en la **CLÁUSULA SEXTA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.

2. Que mediante comunicación oficial N° 100169 ARSAN – JEFAT- del 21 de Noviembre de 2019 el **JEFE ÁREA DE SANIDAD CESAR**, solicita al **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, considerar aceptar la Adición en valor al contrato No. **23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019**, en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)** para vigencia 2019, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando con un valor total de **CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$190.000.000,00)** para las vigencias 2019-2020, Con fecha terminación del Contrato Principal hasta el 30 de Junio del 2020.

3. Que mediante comunicación oficial N° 098731 ARSAN – JEFAT-17.5 del 21 de noviembre de 2019, el **JEFE ÁREA DE SANIDAD CESAR** solicita a **IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNOSTICA S.A.S.** considerar aceptar la Adición al Contrato No. **23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019**, en valor, con el fin de dar continuidad al servicio en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)** para vigencia 2019.

5. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 al Contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CONTRATACIÓN DE LA ADICIÓN No. 001 DE 2019 AL CONTRATO No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019, SÍGNIFICADO EN LA RELACION CON LA (NACIONAL) DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, AREA DE SANIDAD E IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S. (S.A.S.) COMO OBJETO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DE LAS PRÁCTICAS TECNOLÓGICAS Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MONITORIO DE LA POLÍTICA DE SANIDAD MILITAR.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la CLÁUSULA TERCERA- VALOR del contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019 en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)** para vigencia 2019, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando con un valor total de **CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$190.000.000,00)** para las vigencias 2019-2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019. Se mantiene el inicial del presente contrato, con fecha de terminación del contrato principal hasta el día 30 de junio del 2020.

CLÁUSULA TERCERA - SITIO DE PRESTACION DE SERVICIOS: El sitio de prestación de servicios del contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019. se mantiene el inicial del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente Adición se mantiene la misma del contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019.

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: La obligación que asume la **POLICIA NACIONAL — DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, mediante la presente adición al contrato, se atenderá con presupuesto de la vigencia 2019, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 20619 de fecha 24/11/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto Área de Sanidad Departamento Policía Cesar.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión de la presente adición se mantiene al establecido en el contrato inicial No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente adición No. 001 al contrato **No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019**. Se requiere de las firmas de las partes intervinientes para su legitimación, la aprobación del anexo modificadorio de la Garantía Única por parte de la **POLICIA NACIONAL**, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición, y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Dentro de ese mismo término deberá presentar la modificación de la Garantía Única en la Oficina de Contratos del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar; es pertinente indicar, que la no entrega del respectivo documento a **LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - ÁREA DE SANIDAD** dentro del término antes fijado, acarreará las sanciones estipuladas en la Cláusula Penal Pecuniaria del contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás cláusulas del contrato No. 23-7-20060/2019 DE FECHA 25/10/2019. que no hayan sido objeto de Aclaración en la presente adición No. 001 -2019, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Valledupar a los,

20 NOV 2019

Por el Departamento.

Coronel. **LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Cesar

CONTRATISTA

Señora. **GENNYS LEONOR OLARTE LOAIZA**

Representante Legal. **IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S.**

Elaboró:
Intendente. **JAIDER RAMÍREZ RODRIGUES**
Responsable Oficina de Contratos Área Sanidad Cesar

Revisó:
Subcomisario **EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN**,
Jefe Contratos Departamento Policía Cesar

Revisó:
Teniente. **RICHARD JOSÉ LÓPEZ GUERRERO**
Asesor Jurídico DECES

Revisó:
Teniente. **LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA**
Jefe Área Sanidad DECES (E)

Revisó y Aprobó:
Mayor **LUIS JACINTO AMAYA AVILA**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar

FECHA ELABORACIÓN: 28/11/2019
ARCHIVO: Escritorio/JRRR2019/Proceso

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5717225 –IP 8484
deces.grusa-contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co